

## EL CONCISO.

JUEVES 31 DE MARZO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

## CORTES.

**D**ia 30. = Abierta la sesion manifestó el Sr. *Presidente* que el encargado del despacho de Gracia y Justicia tenia que exponer al Congreso de órden de la Regencia: ocupada la tribuna por este, dixo: que habiendo marchado el Sr. *Cardenal* *Presidente* al encuentro del Rey, y hallándose el Sr. *Agár* físicamente imposibilitado para asistir con el Congreso al solemne *Te Deum* que habia de celebrarse hoy por la mañana, quedaba solo el Sr. *Císcar* para poder efectuarlo, por lo qual tendria á bien el Congreso dispensar la concurrencia á dicho Sr. *Agár*, y hacer que con la del Sr. *Císcar* quedase cumplido el decreto de las Cortes en que se manda asistir á la Regencia: = Las Cortes accedieron á esta propuesta.

En seguida dixo el Sr. *Presidente*: que no habiéndose resuelto ayer si el Congreso volveria al salon formado, ó se disolveria acabada la funcion, se acordó esto último. = Citó el Sr. *Presidente* para sesion extraordinaria á las 7½ de esta noche, á fin de continuar el nombramiento de los sugetos que han de agregarse á la comision del código civil.

Habiéndose presentado la Regencia, salió con las Cortes para Santa María.

---

*Lo que será el Rey Fernando VII.*

Nos parece que es hacer ya una injuria á Fernando VII solo el presumir que ha de pensar y proceder segun los principios y máximas de los rebeldes contra la Constitucion y con-

tra las nuevas instituciones, formadas en bien general. Es ya una grave ofensa solo el sospechar que Fernando VII se desentenderá de la felicidad del pueblo español por apoyar la rebeldía de diez ó doce mil individuos contra esta misma felicidad. Es ya el colmo de la presuncion, hija de la ignorancia, esperar que Fernando VII ha de dar oídos y creer á los que se han opuesto á quanto bueno se ha hecho en favor de la Nación. ¡ Desgraciada Nacion si así fuera !

No lo ocultemos. Dos partidos existen en España : uno de los que siguen y aman las reformas hechas; y otros que se han opuesto á que se hagan, y ahora estan contra ellas, ó hipócritamente aparentan seguirlas.

Las reformas han sido hechas en bien del pueblo español (que estaba esclavizado por leyes y usos propios de los tiempos despóticos); por consiguiente han perdido algo en estas reformas las clases, ó mas claro, los grandes, los títulos, los nobles, los privilegiados y las corporaciones. Así pues en todas estas clases hay rebeldes contra las nuevas instituciones, y otros que han sabido preferir el bien público al disfrute de sus privilegios &c.; pero aunque el número menor es el de los rebeldes, estos son los que estan haciendo continua guerra á su patria en el seno de ella, oponiéndose á que las nuevas ideas, y los nuevos principios establecidos en bien del pueblo español, se propaguen entre todas las clases del pueblo. A este efecto hemos visto una época de mas de 20 meses, en la que estos rebeldes contra el bien del pueblo español, se valieron de la religion abusando de ella, para desacreditar á los que han concurrido á hacer quanto bueno se lleva hecho, con los nombres de hereges, ateistas y deístas á un mismo tiempo (!!!)

Visto pues que la sensatez del pueblo español no hacia caso de estas terribles palabras, por ser políticas calumnias, los rebeldes contra el bien del pueblo español han tomado otro giro : se dexaron de religion, y asestaron sus tiros por los términos *jacobinos*, *republicanos*; como vieron que se han reido todos de las otras palabras *hereges*, *franc-masones* &c., quieren ahora embaucar á los incáutos, haciéndoles creer que los españoles que hicieron una Constitucion para

monarquía, no quieren monarca!!... Que los que han trabajado tanto en favor del rey, no quieren rey!!... Que los que se han esforzado de todos los modos posibles por salvar la España, y con su resistencia atraer la libertad del rey Fernando, no quieren rey Fernando!!... Otros absurdos de la misma especie son los que pretenden inculcar en las gentes sencillas; pero hay una *demonstracion* del poco caso que el pueblo español hace de estos rebeldes, y es... la continuacion de la conservacion del orden público; pues si el pueblo hubiera hecho caso de las intrigas, tramas, ardides, vilezas y todo género de supercherías, empleadas por estos rebeldes, ya nos veriamos en una sangrienta guerra civil, que parece estan provocando estas almas baxas, dignas de la corte del Serrallo, pero no de la de Fernando VII, rescatado con el sacrificio de millares de víctimas de sus súbditos.

El número de estos rebeldes contra las nuevas instituciones que son en favor del pueblo, se ha aumentado con el de los afrancesados. Con efecto, estos han creido mas conveniente agregarse al partido de aquellos; ¡y qué tal serán todos ellos quando así se buscan y unen! Lo hemos dicho ya varias veces y lo repetimos; los que perdieron á Carlos y á Fernando en nada se detendrán por volver á engañar á Fernando, y por poner de nuevo el ominoso yugo del despotismo al pueblo español: no hay medio alguno por cruel que sea, que no esten prontos á practicar por lograr... por lograr su ignominia, mas bien que los depravados intentos que contra el pueblo español abrigan en su impuro corazon. Estas almas baxas harán todos sus esfuerzos por imbuir al rey Fernando en ideas semejantes á las que atraxeron la perdicion de Carlos IV y María Luisa: procurarán pervertir el corazon de Fernando VII, pues solo así podrán ellos sostenerse y conservar la parte de despotismo que exercian y ya no exercen: se esmerarán en engañarle á Fernando como se han esmerado, aunque en vano, en engañar al pueblo español. Pero si Fernando llega á penetrarse de la verdad, como es en sí, no dudemos que conocerá que su propio bien consiste en la felicidad de su pueblo, cuyo amor y no el temor deberá atraerse; y por tanto arrojará léjos de sí á esas almas abyectas, que se oponen á que el pueblo español sea feliz.

*Dia diez y siete de febrero de 1812.*

Debemos considerar el *diez y siete de febrero* como uno de aquellos célebres dias que formarán época en nuestra santa insurreccion, tanto porque se cerró una puerta á la arbitrariedad, como por el descubrimiento de las tramas, en que andan ciertas gentes, y cuyo primer descubierto es uno de los que llaman ministros del Altísimo; y que segun el oficio en que se le descubrió no es sino ministro é instrumento de los fomentadores del desórden. Y aun osarán hablar los hipócritas! Y aun callarán, y con el silencio aprobarán, los buenos y verdaderos ministros del Altísimo, tan respetables y dignos de toda veneracion, como despreciables y criminales los hipócritas!

Aquí pudieramos hipócritamente hacer hablar al Espíritu Santo, y valernos de la escritura con tanto descaro y con tanto abuso como los hipócritas, para demostrar que la divina Providencia cuida de la justa causa y descubre las iniquidades de los fomentadores del desórden; pero tributando á la religion el respeto que se merece, y del que tanto se desvian los que se proclaman sus defensores, hablemos de las causas segundas, á las que la Providencia dexa obrar, y no la mezclemos siempre de un modo tan inmediato como lo hacen los hipócritas, abusando de su ciencia, ó demostrando su ignorancia.

Un ministro del altar, con mucha gazmoñeria, engaña á dos pobres artilleros para que coadyuven á sus planes en las galerias de las Cortes. Los artilleros aprueban ó desaprueban segun las instrucciones recibidas; y ellos mismos se dicen á veces: "*pues hombre, á mi me parece que no tiene razon el que habla, y lo aprobamos: esto no es buen.*" Da la casualidad..., mejor dicho, quiere la Providencia que el Sr. Tenreiro hable de facciosos en las galerias, pagados para hacer ruido: y nuestros artilleros se dicen: "*calla, hombre, este lo dice por nosotros! Pues alguna cosa mala estamos haciendo contra la patria... No, no: hemos de ver como es esto.*" Sigue luego que obligan otro dia al ministro de tramas y no del Altísimo á ir á casa del Sr. gobernador; y el hipócrita canta y canta llano.

He aquí como la casualidad..., mejor dicho, la Providencia se declara en favor de los que de véras aman á su patria,

y contra los que hipócritamente maquinan contra ella. Habíase dicho varias veces en el Congreso que el partido constitucional asalariaba gente en las galerías, y la buena suerte hace que se descubra y quede palpablemente demostrado que es el partido anti-constitucional, el de los sectarios de los abusos, el de los defensores del despotismo, el que seduce, engaña y compra á las gentes sencillas para sus torcidos fines y que se vale para esta maldad de un sacerdote!... Como este hecho es ya una demostracion palpable, el pueblo español debe sacar de este exemplo una leccion muy saludable; ya que con tantas otras como nos tienen dadas los malos eclesiásticos, no se ha querido abrir los ojos. Y aquí repetimos lo que tantas veces hemos dicho: el silencio de los eclesiásticos buenos, respetables y dignos ministros del Altísimo anima á los malos del clero; les da alas para tramas y maquinaciones, y los precipita á excesos no solo indignos de su sagrado carácter, sino tambien impropios de hombres honrados y ciudadanos pacíficos: la impunidad les da mas osadia; y por la mala conducta de 40 ó cien individuos sufre la opinion del clero en general, aunque sea injustamente. A los buenos eclesiásticos toca, pues, contener estos excesos, que pueden atraer males de consideracion: despréndanse los buenos del espíritu de corporacion, que los hace guardar silencio y con él aprobar tacitamente la conducta de los malos. El respeto al clero; la veneracion á los eclesiásticos; el amor y confianza en los ministros de la religion, son muy necesarios en la sociedad, tanto por lo político, como por lo religioso; y si los buenos sacerdotes no se oponen á las tramas de los malos, concurrirán tacitamente á que se pierda el respeto y veneracion que les son debidos; y cúlpense á sí mismos de los malos resultados de este abandono; y no vociferen contra los que quieren que el clero sea justo, virtuoso, respetado, y nó chismoso, maquinador y egoista. El sacerdote de nuestra santa religion, repetimos, debe ser venerado como tal; pero los buenos sacerdotes deben, para que esto se consiga, contener en su temeraria carrera á aquellos clérigos extraviados que se declaran abiertamente contra el bien público, y fomentan directa ó indirectamente las tramas y maquinaciones contra el estado.

Ya se ha dicho en el Congreso que al cabo nada resultará del asunto del clérigo Gonzalez. Si los malos sacerdotes abusan de su ministerio nada resultará; si á una alma cándida que sirve de testigo en las declaraciones; y si á un juez tímido se le amenaza, de parte de Dios, con las penas del infierno, con la religion, con... con toda la clase de armas religiosas, de que tanto han abusado los malos sacerdotes, en tal caso nada resultará: la trama quedará encubierta; los males no se corregirán, y la impunidad dará alas para otras escenas que atraigan á la patria daños incalculables.

*A los editores del Conciso.*

*Extracto.* = En el Conciso del 25 pág. 546 se dice haber pasado á la comis. de Legislac. una consulta del tribunal supremo de Justicia sobre dudas que yo tengo acerca de los artículos 16 y 17 de la Constitucion. En esto ha habido equivocacion: las dudas que yo he propuesto son sobre la inteligencia de los artículos 16 y 17 cap. 2.º de la ley de 9 de oct. de 1812. Es grande la diferencia de lo uno á lo otro; pues yo no puedo ni debo tener dudas sobre los artículos 16 y 17 de la Constitucion. A su honor de vmd. y al mio convendrá deshacer esta equivocacion. = *Illescas 27 de marzo.* = El juez interino de primera instancia. = *Ramon Quintero Gomez.*

*Proclama del duque de Angulema.*

Franceses! ha llegado el dia de vuestra libertad. El sobrino de vuestro rey, el esposo de la hija de Luis XVI está ya entre vosotros. Junto á la cuna de Henrique VI viene uno de sus nietos á enarbolar, en medio de los valientes del Bearne, el antiguo estandarte de las flores de lis, y á anunciaros la venida de la felicidad y paz en un reynado protector de las leyes y de la libertad pública.

Termínesse la guerra, la conscripcion, y los impuestos opresivos. A la voz de vuestro soberano y padre acábense las desgracias con la esperanza y afectuosa union de que él quiere ser el garante.

Las promesas que os tiene hechas y que solemnemente renueva hoy, las desea cumplir ardientemente, y señalar igual-

mente con su amor y beneficios el momento afortunado en que recuperando sus vasallos se restituya á sus hijos. Viva el rey! = S. Juan de Luz 10 de marzo de 1814. = Luis Antonio. = Por S. A. R. Monseñor el duque de Angulema. = El conde Estevan de Damac.

*Lóndres 8 de marzo.* Bonaparte pública haber recibido partes de Verhuell, y que este almirante le avisa que conserva intacta la esquadra del Texel, y que se hace respetar: dice Verhuell que precisado á abandonar los trabajos de Nieu-Diep, dexó libres á 1600 prisioneros españoles, de quienes exigió palabra de no servir antes de volver á España. Verhuell habla del afecto que á él le profesaban estos españoles!!! También dexó marchar á los marineros holandeses, que lo deseaban, por evitar el descontento y mayores males.

*Florencia 4 de feb.* El 31 de ener. entraron en esta ciudad las tropas napolitanas á las órdenes del gen. Minutolo. La princesa Elisa salió el dia antes para Luca. Las tropas napolitanas estan en marcha para Liorna, que las tropas y autoridades francesas se preparan á dexar.

*Bilbao 26 de marz.* Hoy mismo han capitulado los franceses la entrega de la plaza y fuertes de Santoña, baxo las condiciones de permitirles paso para Francia con mochilas, quedando en libertad los alemanes y demas extranjeros para restituirse al seno de sus familias. Parte de los fuertes estan ya ocupados por nuestras tropas, y se espera la confirmacion del Lord para entregar la plaza (*El Bascongado*).

*Madrid 30.* Se ha verificado hoy en la iglesia de Sta. María la funcion solemne por la llegada del Rey á España: asistieron á ella las Cortes y la Regencia, que reunidas salieron del salon del Congreso, y entre un numeroso concurso, tendida la tropa por la calle del Arenal y calle Mayor, y acompañados de varios grandes y generales, el Sr. embaxador inglés y los encargados de negocios de Austria y Portugal, y oficialidad se dirigieron á dicha iglesia á las 12 del dia: toda la carrera estaba adornada con colgaduras en los balcones; y la memoria del asunto que atraía esta solemnidad inspiraba la mayor alegría en el numeroso concurso que andaba por las calles.

Ignoramos todavia si el Sr. infante D. Carlos está ya li-

bre de las garras del pérfido Bonaparte: esta duda aumenta nuestros recelos.

Nada sabemos de nuevo acerca del Rey. — En ausencia del Sr. Luyando, queda encargado del ministerio de Estado el Sr. Osorio, ministro de Marina.

<i>Itinerario del viage del Sr. Presidente de la Regencia.</i>		<i>Itinerario de Fernando VII desde Valencia á Madrid.</i>	
Madrid á Aranjuez. . . . .	7	Valencia á Venta del Rey. . .	9
Corral de Almaguer. . . . .	$7\frac{1}{2}$	Almansa. . . . .	8
Pedernoso. . . . .	$6\frac{1}{2}$	Villar. . . . .	7
Minaya. . . . .	$6\frac{1}{2}$	Albacete. . . . .	5
Albacete. . . . .	$7\frac{1}{2}$	Minaya. . . . .	$7\frac{1}{2}$
Almansa. . . . .	12	Pedernoso. . . . .	$6\frac{1}{2}$
Venta del Rey. . . . .	8	Corral de Almaguer. . . . .	$6\frac{1}{2}$
Valencia. . . . .	9	Aranjuez. . . . .	$7\frac{1}{2}$
		Madrid. . . . .	7
<hr/>		<hr/>	
Total de leguas. . . . .	64		64

Parece que el 23 hizo la guarnicion de Barcelona una salida, y fué rechazada con bastante pérdida, y la del príncipe de Nassau, que enterraron en Barcelona el 25.

*Orden del dia 30.* — Servicio de plaza, Soria: patrullas, Rey de linea: hospital, Drag. del Rey. — Los cuerpos de esta guarnicion se presentarán en casa del Sr. gobernador á dar relacion circunstanciada de todos los presos que cada uno tenga en sus cuarteles, con expresion de sus nombres, motivo de arresto y jueces que conocen de sus causas.

*Cambios el 30.* Vales rs. de un sello 68: id. de dos sellos  $69\frac{1}{2}$  á 70. — Lóndres 53 á  $\frac{1}{2}$ . Lisboa, á metálico al par. — Cádiz  $3\frac{1}{2}$ . — Coruña 5. — Todos nominal. — Oro frances  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$ . — Oro español  $1\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$ .

*Teatros.* No los hay.

*Aviso.* — Se suscribe á este periódico á 20 rs. mensuales en casa de los Sres. Perez, Barco y Villa en Madrid; de Barco en Salamanca; de Barrio en Vitoria; de Sanchez en Zaragoza; de Cardeza en la Coruña.

MADRID: 1814.

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.